



CIRCULAR SCEIR - 004 / 2018-2019

Cierre de Inscripciones

25 de septiembre de 2018

Titulares de Unidades Regionales de Servicios Escolares (URSE), Supervisores(as), Directores(as), Enlaces y Apoyos Administrativos.

En cumplimiento de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica que emite la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), en particular del Título III Inscripción, artículos 3.18 que establece lo siguiente:

3.18. Cierre Administrativo de inscripciones o reinscripciones: El Área de Control Escolar realizará un cierre administrativo de las inscripciones o reinscripciones el último día hábil del mes de septiembre del año de inicio del ciclo escolar, con el propósito de enviar la información para la integración de estadísticas continuas al área correspondiente.

El presente cierre administrativo de inscripciones o reinscripciones no deberá limitar o afectar los procesos subsecuentes a dicha fecha. Ello no impide que el educando pueda ingresar en cualquier momento del ciclo escolar al servicio educativo, con objeto de evitar vulnerar su acceso a la Educación Básica obligatoria. En estos casos, se informará lo conducente a las autoridades competentes a fin de actualizar los registros escolares estatal y federal correspondientes.

Es necesario que se lleve a cabo en el Sistema de Planeación y Programación Educativa (SIPPE), el alta de alumnos que se encuentran actualmente en la escuela a más tardar el día 28 de septiembre del año en curso, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de administración escolar, y efectuar el cierre administrativo de las inscripciones o reinscripciones. La información correspondiente a la estadística que se reporta en el Formato 911, deberá coincidir con la información que se tenga capturada a la fecha de cierre administrativo y se utilizará también como base para el Programa de Apoyo a la Gestión Escolar (PROAGE) y la entrega de uniformes escolares.

Las acciones que no se lleven a cabo en tiempo y forma, constituyen una falta a las disposiciones normativas, pero sobre todo perjudican a los alumnos para ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo.

GOBIERNO DE
AGUASCALIENTES

Instituto de
Educación
Aguascalientes

SUBDIRECCIÓN DE
CONTROL ESCOLAR
INCORPORACIÓN Y
REVALIDACIÓN


Mtro. GERARDO LÓPEZ VELARDE VALENCIA
Subdirector de Control Escolar,
Incorporación y Revalidación



IEA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES
SUBDIRECCIÓN DE
INFORMACIÓN Y
PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA


LUCÍA MARÍA ANTONIETA LÓPEZ MEDINA
Subdirectora de Información y Planeación
Estratégica

c.c.p. Mtro. Raúl Silva Perezchica. Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.
c.c.p. Mtro. Juan Gaytán Mascorro. Director de Planeación y Evaluación.
c.c.p. Mtra. Ma. Lourdes Carmona Aguiñaga. Directora de Servicios Educativos.
c.c.p. Mtro. Antonio Casillas Rodríguez. Subdirector de URSEs.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"